

RESOLUCIÓN No. 2191/2024/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 25 de octubre de 2024

VISTO: la Nota N° 01/2024, presentada por la Coordinadora del Comité de Buen Gobierno en la que se solicita la actualización y aprobación del Código de Buen Gobierno, y;

CONSIDERANDO: Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, establece el Protocolo de Buen Gobierno, y que constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Que, la Ley No. 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay –DINACOPA”, en su Art. 7, Funciones, Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo, y;

Que, es necesaria la actualización del Código de Buen Gobierno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015 en la que dispone que la institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección considerando: a) La orientación estratégica de la institución, su misión, su visión y su naturaleza; b) Los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación; c) Los valores institucionales; d) Los grupos de interés de la institución; e) La comunicación institucional; f) La mejora continua; g) La identificación de prácticas democráticas de la institución; h) Las políticas de gestión del Talento Humano de la institución.

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR; la actualización de Código de Buen Gobierno Versión 02, que forma parte, como anexo, de la Presente Resolución.

Art. 2°. **DISPONER;** la socialización de la presente Resolución en la página oficial de la DINACOPA a través de la Dirección de Tecnología.

Art 3°. **ESTABLECER;** que la implementación del Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Art. 4°. **DEROGAR;** la Resolución N° 142/2024/DG/SG y todas las disposiciones internas vigentes contrarias a esta resolución.

Art. 5°. **COMUNICAR;** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General


Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General
DINACOPA